

Dictamen N° 09/2025

Visto:

La ley 1811/89, la Ley 1597/89, la Resolución Reglamentaria 1607/84 y la Resolución N° 1017/25;

Considerando:

Que para el día 26 de noviembre están convocadas las elecciones para elegir Vocales del Cuerpo Colegiado en representación de los Docentes en actividad, de las Juntas de Clasificación y Junta de Disciplina, Resolución N 1017/25 del corriente año;

Que con fecha 01 de agosto del 2.025, la Junta Electoral Docente emite el Dictamen N° 01/25, con el Cronograma Electoral en un todo de acuerdo con la normativa vigente;

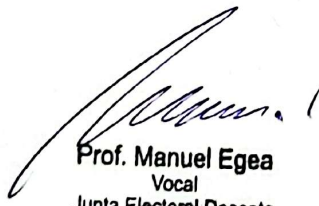
Que con fecha 31 de octubre del corriente año, fue publicado el padrón definitivo, según cronograma electoral;

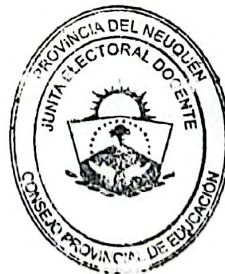
Que los miembros de esta Junta Electoral Docente, entienden la necesidad de dictaminar sobre la constancia de voto, una vez emitido el sufragio;

La Junta Electoral Docente Dictamina:

- 1- Establecer como constancia de emisión de voto, la firma en el padrón correspondiente.
- 2 - Elevar al Consejo Provincial de Educación.
- 3 -Archivar.

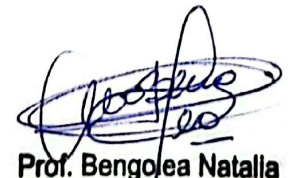
Neuquén, 25 de noviembre del 2025.-

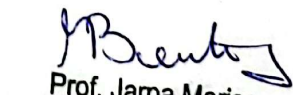

Prof. Manuel Egea
Vocal
Junta Electoral Docente
Consejo Provincial de Educación




Prof. Flores Mónica
Presidenta Vocal
Junta Electoral Docente
Consejo Provincial de Educación


Juan Manuel Facundo Garay
Vocal
Junta Electoral Docente
Consejo Provincial de Educación


Prof. Bengoea Natalia
Vocal
Junta Electoral Docente
Consejo Provincial de Educación


Prof. Jarpa Marisa
Secretaria Vocal
Junta Electoral Docente
Consejo Provincial de Educación